

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE, CELEBRADA EL
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.011**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve treinta horas del día catorce de diciembre de dos mil once, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno:**

Don Jesús Domínguez Picazo, doña Concepción Guerra Delgado, don Manuel Piedra Cumplido y doña María Cruz García González.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro,** Secretario General la Mancomunidad.

Cumplíéndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores miembros, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiente a la convocatoria del encabezamiento.

PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de la Resolución número 17/2011, de fecha 7 de noviembre, del Sr. Presidente de la Mancomunidad, por la que delega la presidencia de la Comisión de Cuentas en la Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad, doña Lucila Toledo Moreno.

Los señores Vocales presentes, se dan por enterados.

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2012. PLANTILLA DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de diciembre de 2011

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25-11-2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	234.601
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..	5.063.000
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	5.297.601

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos... 2.996.176

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 1.801.425

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales..... 500.000

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 5.297.601

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

A pesar de lo expuesto la Asamblea General acordará lo que estime pertinente.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto no se produjo ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las diez horas veinte minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión de fecha 14 de diciembre de 2011, ha sido extendida en tres folios, numerados desde el número al número de la clase A.

EL SECRETARIO